

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 160 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ceferina Galán Mora, contra la empresa Mohamed Hormi, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

En su virtud, visto el precepto citado, y demás de general y pertinente aplicación.

##### Dispongo

Primero.—Despachar ejecución a instancia de la graduado social doña Ceferina Galán Mora, contra Mohamed Hormi, por la cantidad de 52,20 euros más para costas.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de Mohamed Hormi que se hallan en su domicilio, librando a tal fin testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Toledo, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el mismo de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuera, el auxilio de la fuerza pública así como hacer uso de los medios personados y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno contra la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohamed Hormi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 29 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

*N.º I.-2909*